

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

1024 Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de febrero de 2010, del Director, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo, y emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como Procedimiento Ordinario nº 16/2010, promovido por D. José Airam Fernández Rodríguez, contra este Instituto por desestimación presunta de recurso de alzada de 14 de agosto de 2009 interpuesto contra la Resolución del Director de 3 de julio de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el recurso que se tramita como Procedimiento Ordinario nº 16/2010, a nombre de D. José Airam Fernández Rodríguez contra el Instituto Canario de la Vivienda por desestimación presunta de recurso de alzada de fecha 14 de agosto de 2009 interpuesto contra la Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda de

fecha 3 de julio de 2009, y dado que el acto objeto de la impugnación podría afectar a una pluralidad de personas, supuesto subsumible en lo dispuesto en el artículo 59.6.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección, de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V E:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo que corresponde al recurso contencioso-administrativo nº 16/2010, seguido a instancia de D. José Airam Fernández Rodríguez.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario nº 16/2010 en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, para que puedan comparecer ante el mencionado Tribunal en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2010.- El Director, p.s. (Resolución de la Presidenta del ICV de 28.7.09), la Secretaria, María Teresa Larrea Díez.